

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 11^a, en miércoles 4 de julio de 1962

(Especial: de 15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto que concede facultades especiales al Ejecutivo para que dicte normas encaminadas a implantar la reforma agraria en el país, y queda pendiente el debate

1263

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas.*

I.—FACULTADES ESPECIALES AL EJECUTIVO PARA QUE DICTE NORMAS ENCAMINADAS A REALIZAR LA REFORMA AGRARIA EN EL PAIS.

Cuenta.—No hubo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde continuar ocupándose del proyecto de ley que establece normas para llevar a cabo la reforma agraria en el país.

Estaba haciendo uso de la palabra el señor Diputado informante.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, en la sesión de esta mañana tuve oportunidad de referirme a las modalidades que este proyecto contempla en materia de expropiaciones, y decía que el informe de la Comisión de Hacienda enmendó el proyecto primitivo y el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, redactando dos artículos que se refieren a este asunto y que en el Boletín de la Comisión de Hacienda llevan los números 8º y 9º.

Agregaba que en el número 8º se señalan los predios susceptibles de expropiación y alcancé a decir que entre ellos figuran, en primer término, los abandonados,

como también aquellos que estén notoriamente mal explotados. Además, una parte no inferior al tercio de los predios que se rieguen mediante obras construidas con fondos públicos.

A continuación, aparecen los terrenos que por razones de deudas insolutas se hayan adjudicado en remate público a instituciones de crédito, los que pertenezcan a corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que los exploten en régimen de arrendamiento o en cualquiera otra forma que no sea la explotación directa.

Además, en la letra e) de este mismo artículo, se señalan como susceptibles de expropiación los terrenos de ñadis, vegas permanentemente inundadas o pantanos y los predios salinos aptos para el aprovechamiento agrícola.

En esta enumeración habría que agregar los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral, que, como bien sabe la Honorable Cámara, son aquellos que se encuentran al sur del río Bío Bío y siempre que en ellos se hayan producido cuestiones legales relacionadas con el dominio o posesión de la tierra.

Hay en seguida otra facultad en materia de expropiación, no de delegación de funciones, que es novedosa. Es la que permite al Estado expropiar por causa de utilidad pública los terrenos poblados de araucarias y de otras especies arbóreas naturales que sea conveniente reservar como parques nacionales. En la misma letra aparecen los terrenos situados hasta un kilómetro de distancia del borde de los lagos que constituyan bienes nacionales de uso público.

Esta medida mira no sólo a preservar la riqueza turística y la belleza de estos parajes, sino que tiene también por finalidad evitar que una especie de árbol característico, como es el pino pehuén, pueda desaparecer por la tala incontrolada de que está siendo objeto hasta esta fecha.

Y respecto de lagos, hay que tener presente los estudios que se han realizado en otros países y que revelan que si Chile no es prudente en política de conservación de suelos, todos estos lagos, con el transcurso del tiempo, en treinta, cuarenta o cincuenta años, sencillamente pueden convertirse en pantanos y ser perdidos como vías navegables, como fuentes de agua, y como medios reguladores del clima. Por eso, por primera vez en nuestra legislación —y esto lo subrayo— se da paso a una idea de esta naturaleza, que existe en muy pocas legislaciones del mundo, pero que dada la topografía de nuestro país se aviene más con nuestra realidad y pasa a tener el carácter de medida verdaderamente indispensable.

Capítulo aparte comprende la expropiación que se haga de predios rústicos, sin limitación en los planes de desarrollo regional agrícola. Ya he tenido oportunidad de decir anteriormente que estas son zonas, que están a lo largo de todo el territorio de la República, en las cuales los problemas de la tenencia de la tierra se han agudizado, sea porque existen latifundios improductivos, sea porque hay minifundios ineficientes, por falta de medios de transporte, de comunicación, de caminos, de puentes, de escuelas y de hospitales.

Pues bien, en estas zonas se va a hacer una planificación integral, con un criterio que, aun cuando aquí se ha pretendido decir que es pertinaz, tengo que insistir que es moderno, para tratar de buscar soluciones de conjunto a todos estos problemas. En estos casos, las expropiaciones que se hagan pueden ser totales, abarcando a los minifundios, incluso a aquellas propiedades que no sean ni latifundios ni minifundios, con el fin de hacer una planificación del tipo que estoy describiendo. En tal caso, se da sí el derecho al propietario a mantener en su dominio parte del predio. Dicha superficie no será inferior a diez

unidades económicas para aquellos jefes de familia sin hijos; a quienes los tengan, se les permite mantener una más por cada hijo.

Finalmente, existe en esta materia otro artículo, el 9º, el cual, en forma expresa, crea un Tribunal Especial de Expropiaciones Agrarias. Dice el artículo: "Habrá un Tribunal...". Esta expresión que encabeza la disposición ha sido objeto de algunas críticas. Pero debe recordarse que ella es similar a la que emplea el Código Orgánico de Tribunales, el cual en todos los casos análogos siempre dice: "Habrá un Tribunal" con tal objeto; "Habrá un Juzgado de Menor Cuantía"; de manera que tal expresión se acomoda perfectamente a lo que son las prácticas en el lenguaje legislativo corriente.

Este Tribunal que existirá en cada una de las ciudades asiento de Corte de Apelaciones será integrado por un Ministro de Corte de Apelaciones respectiva, quien lo presidirá, por el Ingeniero Agrónomo Zonal de la Dirección de Agricultura y Pesca del Ministerio de Agricultura y por un representante de la Sociedad Agrícola regional. De esta manera, fuera de la participación que el Poder Judicial va a tener en la calificación de las expropiaciones, se le da una intervención, bastante importante desde luego, a este verdadero asesor técnico que será el Ingeniero Agrónomo, quien, como se ha dicho, también formará parte de este Tribunal, como, asimismo, el representante de la correspondiente Sociedad Agrícola regional.

Las sentencias que dicte este Tribunal serán apelables ante la Corte de Apelaciones respectiva, y se establece también que se podrá deducir respecto de este fallo el recurso de casación correspondiente.

En seguida, quiero referirme a otra materia que, en cierto modo, está relacionada con algunas anteriores. Me refiero a

las normas que en este proyecto se establecen, en forma general, sobre conservación de suelos, bosques y aguas.

Como ya se ha dicho, la topografía nuestra justifica esas medidas. Nadie ignora los estragos que ha hecho la erosión en nuestro país; cómo son millones ya las hectáreas que no pueden ser cultivadas; cómo las cárcavas y las zanjas están sus trayendo en algunas provincias del sur de todo aprovechamiento a vastas regiones; cómo los ríos van perdiendo su caudal de agua; cómo las inundaciones aumentan de año en año, en atención a que el material que arrastran por la erosión embanca los cauces de los ríos.

Se pensó que la adopción de algunas medidas permitiría la conservación de este patrimonio; de la delgada capa vegetal que, una vez destruida, es muy difícil de reemplazar. Hay estudiosos que estiman que esto no se puede hacer, cuando los daños son graves y ya se han producido, sino en un lapso inferior a quinientos años o más.

Es obligación de la actual generación legar a las generaciones futuras esta capa vegetal del territorio chileno, que constituye su patrimonio, tan expuesto como lo ha estado hasta la fecha por la tala de los bosques, por la erosión eólica, provocada por el viento, la formación de dunas, frecuentes en la zona austral, especialmente en Tierra del Fuego y en la zona de la costa, como en Chanco y otros lugares; o por la erosión pluviométrica, provocada por lluvias excesivas sobre tierras desnudas de gran pendiente.

Se legisla aquí, en términos generales, para establecer las sanciones más adecuadas en materia de roce a fuego, que genera el incendio de los bosques con las mismas consecuencias para la conservación de los suelos y aguas.

También se establece que los propietarios de predios de topografía accidentada no podrán recurrir a créditos estatales, sin exhibir, previamente, un certificado en el

cual se acredite el buen uso actual del suelo. De manera que el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones de crédito no podrán otorgar beneficios en dinero, abonos o en semillas genéticas a quienes estén cultivando en forma irracional estos predios, que necesitan ser manejados con cuidado.

Además, se permite al Estado crear lo que se llama áreas o distritos de conservación de suelos, de bosques y aguas. Se expropiarán los terrenos más amenazados de destrucción y el Estado realizará en ellos una política "conservacionista". Y sólo una vez que estén en condiciones de ser cultivados, el Estado los entregará al dominio particular; en el intertanto, formará parte del patrimonio del Estado, destinado a preservar esta riqueza, como queda dicho, con vistas al futuro.

También aquí hay disposiciones relacionadas con los bosques o arboledas existentes en las zonas cercanas a los caminos, con el propósito de mantener esta belleza turística y dar un atractivo a nuestras vías de comunicación. Si no se legisla con tiempo sobre esta materia, van a quedar desprovistos de todo el encanto que presentan los actuales paisajes forestales.

Señor Presidente, este proyecto de ley, sin pretender abarcar todo orden de materias, porque son muchas las que se relacionan con la reforma agraria, desea, sin embargo, promover algunas medidas colaterales de la misma para que ella constituya, como se ha dicho, una reforma agraria integral, o sea, para que no esté sólo encaminada a subdividir el suelo.

Por eso, se permitirá al Poder Ejecutivo realizar una política que mejore substancialmente los salarios agrícolas, que establezca modalidades para la percepción oportuna de las asignaciones familiares en los medios rurales, que mejore la vivienda campesina, problema al cual ya se refirió el decreto con fuerza de ley N° 2, dictado en virtud de la ley N° 13.305, pero

que, a juicio de quienes han estudiado esta materia, requiere ser complementado o adicionado, para que el pequeño y el mediano propietario agrícola pueda recurrir a un crédito a largo plazo, tendiente a transformar los actuales ranchos campesinos en casas con un mínimo de comodidad, higiene y limpieza.

Habrà que adoptar también algunas medidas relacionadas con la salud pública, especialmente con la ubicación de postas en los medios rurales.

Respecto a la educación pública, problema que aquí fue planteado con anterioridad por nuestro Honorable colega señor Albino Barra, se contemplan, como ya tuve ocasión de decirlo, algunas medidas que se han limitado, por ahora, a la enseñanza primaria rural. Se desea hacer de las escuelas normales rurales las fuentes de preparación de un profesor primario que tenga ciertos conocimientos especializados acerca del medio campesino en que va a actuar, a fin de que imparta esta enseñanza a sus educandos. Se desea que él incluso pueda mejorar substancialmente su renta, ejerciendo funciones en los organismos que se crean, bajo la tuición del Ministerio de Agricultura, para de este modo suplir la actual escasez de profesionales técnicos en materia agraria. No quiero extenderme en muchas consideraciones sobre esta materia, pero creo que es útil . . .

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me permite, Honorable colega, sobre este punto?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Inmediatamente después que termine esta idea . . .

Creo que es útil tener presentes algunos datos estadísticos. Mientras en el área urbana la población escolar es de 611.384 educandos y sólo se atiende a 454 mil —son los últimos datos que he podido recoger—, en estos mismos medios urbanos la población escolar al margen del sistema educativo llega a 156.783 niños, vale decir, un 25,64 por ciento de ella no recibe enseñanza primaria.

En cambio, el problema en la enseñanza rural, como todos los Honorables Dipu-

tados comprenderán, es mucho más grave. La población escolar de siete a catorce años se calculaba el año 1952, fecha del censo que estoy analizando, en 491.748 niños y niñas. La población escolar atendida era de 263.793 educandos, es decir, un 57,31 del total de estudiantes que viven en el área rural.

En consecuencia, en los campos quedan al margen del sistema educativo 227.955 escolares, que representan, justamente, el 42,69 por ciento de los niños que habitan en el área rural.

El Honorable señor Godoy Urrutia me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable Diputado informante, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, he estado escuchando al Honorable señor Diputado informante para imponerme de ciertos hechos, porque, en esta materia, se sabe más a través de la palabra hablada que de la escrita. Todos estamos en antecedente de que hay una cantidad de decretos que están “oleados y sacramentados”, pero de los cuales no tiene conocimiento la Honorable Cámara, sino sólo los Partidos de Gobierno.

Decía un Honorable colega hace un momento que, en cierto modo, el proyecto es como la cama en la que se va a acostar después la criatura. En otras palabras, estaríamos confeccionando el nido para que más tarde pongan los huevos los Partidos de Gobierno. No es mucho lo que en él se dice concretamente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.—Apenas el contiene insinuaciones, referencias. Porque aquí falta, como en una carta de amor, poner “saludos, abrazos y besitos” a los futuros dueños de la tierra. Eso es lo único que falta. Todo es “pura literatura”. Aquí no hay nada, ni existe ninguna disposición terminante, taxativa.

Todos sabemos que la ley manda, prohíbe o permite; el proyecto en debate sólo contiene insinuaciones; no tiene nada concreto. Puede o no cumplir lo que en él se dice que haga los reglamentos, el que dicte los preceptos, las normas; en una palabra, el que va a hacer cumplir la ley.

Y el único artículo que hay sobre educación, dice que aquellos dueños de tierras donde trabajan más de doscientos obreros agrícolas estarán obligados a construir una escuela, es decir, a entregar un local escolar y, además, a dar las facilidades para el alojamiento del personal docente.

He estudiado atentamente este proyecto, tratando "por si las moscas", de encontrar alguna disposición referente al problema educacional que tiene tanta afinidad con el problema de la tierra y con esta reforma agraria de que estamos hablando. Pero no hay otro precepto en esta iniciativa acerca de esta materia que la que he señalado. Pero, Honorable Cámara, ¡si esta disposición se queda más atrás de aquella ley dictada el año 1920, sobre instrucción primaria, que nunca se cumplió! ¡Todavía está durmiendo en la Secretaría de la Cámara el proyecto que tiende a hacerla efectiva!

Doscientos obreros agrícolas los puede ocupar un gran latifundio con una población diseminada, y una población diseminada no puede concurrir a una sola escuela. ¡Si siquiera se hubiera impuesto por ese precepto la obligación de construir tantos locales como escuelas sean necesarias! La obligación escolar en él tiene que ver con la distancia a que quedan las casas de los niños respecto de la escuela. Quedan liberados cuando aquélla es mayor de cinco a diez kilómetros, porque los caminos, generalmente son intransitables durante gran parte del año. Entonces, la disposición referida, que es la única de este artículo sobre educación, resulta más regresiva y más inoperante que la ley dictada hace cuarenta años: la de Instrucción Primaria Obligatoria, ley que nunca se cumplió y que los latifundistas se la pasaron

"por debajo de la pierna" y "muy sueltos de cuerpo", sencillamente, no le dieron cumplimiento. ¡Qué van a cumplir, entonces, ésta cuando, vuelvo a repetir, hace apenas sugerencias, insinuaciones!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Dentro de la política que propicia el Gobierno en materia de reforma agraria, se desea que no sólo en los villorrios agrícolas a que me he referido, sino que también en las parcelas, existan escuelas. Naturalmente que si no está todo en la letra de la ley, no cabe duda que ese es el espíritu de ella.

En cuanto a la crítica que mi Honorable colega señor Godoy Urrutia formula al artículo aprobado en la Comisión, debo decir, en honor a la verdad, que esa crítica se vuelve en contra de dos Diputados de las bancas a que él pertenece; los Honorables colegas señores Cademártori y García. Ellos propiciaron y redactaron la parte de este artículo, que nosotros nos limitamos a aprobar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—No es exacto lo que afirma Su Señoría...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, frente a la imputación de falsedad y a los términos empleados por el Honorable señor Rosales, puedo exhibir el texto de la indicación presentada en la Comisión de Hacienda. Se la voy a leer al Honorable colega.

El señor ROSALES.—¡No es exacto lo que dice Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Puede continuar el Honorable Diputado informante.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Entre las indicaciones formuladas en la Comisión de Hacienda figura, en la página treinta y cinco, con el número 49, la siguiente, que leo textualmente:

“De los señores Cademártori y García para agregar al final del número 12 del artículo 3º, el siguiente inciso nuevo: “A contar de la vigencia de esta ley, todo propietario o arrendatario de predios en los cuales trabajen más de doscientos obreros agrícolas, deberá facilitar un local adecuado para que funcione una escuela, el que será puesto a disposición del Ministerio de Educación Pública”. Agrega a continuación, en punto seguido, lo siguiente: “Asimismo, proporcionar alojamiento y otras facilidades al personal docente que labore en ella”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Voy a proceder a terminar mis observaciones, señor Presidente, porque comprendo el interés de la Honorable Cámara en escuchar tanto a los señores Ministros de Estado, como los planteamientos concretos que haga cada Partido.

Aquí yo he estado defendiendo el informe de ambas Comisiones y no he podido siquiera defender las ideas de mi Partido.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, antes que termine?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —El Honorable señor Rosales le ha solicitado una interrupción, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Lamento no poder concedérsela, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Ruego a Sus Señorías no interrumpir!

Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, el Honorable señor Rosales me hizo una imputación en términos descomedidos. Yo creo que con lo menos que puedo responder a Su Señoría es con el deseo de no prolongar mi intervención. Mis Honorables colegas saben que no he venido a leer un discurso y que no quiero abusar de la benevolencia de la Honorable Cámara, que me ha concedido todo el tiempo necesario para formular mis observaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, en el proyecto en debate, no sólo se han recogido los estudios hechos sobre la realidad de nuestro problema agrario, cuyas características he procurado resumir, sino que se han tenido en vista las experiencias de otros países, de otras latitudes, especialmente del continente latinoamericano que han venido propiciando reformas agrarias.

No necesito recordar que la primera de ellas fue la establecida por Méjico a través de una revolución en el lejano año de 1910; que después Bolivia, Cuba y Venezuela, han incorporado en sus legislaciones proyectos concretos tendientes a resolver este viejo problema: el problema del hombre y de la tierra. En cuanto a nuestro país, ha estado abierto a estas ideas desde hace mucho tiempo; pero no quiero dejar de reconocer la influencia que los organismos internacionales han tenido para abrir camino a aquéllas.

Fueron primero las Naciones Unidas, con acuerdos concretos que se empezaron a adoptar en el año 1950, las que establecieron la necesidad, especialmente en los países subdesarrollados, de que se abriera paso a esta política, y fueron

después organismos más específicos, nacidos de las Naciones Unidas, como la "FAO", los que han ido promoviendo una campaña sistemática para procurar realizaciones en este orden de cosas.

Podría agregar muchas palabras a este respecto. Me basta señalar que la Oficina Regional de la "FAO", con asiento en Chile y dirigida por don Hernán Santa Cruz, tuvo ya oportunidad, en la Escuela Internacional de Verano del año 1960 de la Universidad de Chile, de considerar los estudios sobre esta materia realizados en todo el mundo. Y junto a políticos e intelectuales chilenos, el país tuvo la oportunidad de conocer los planteamientos de tratadistas y estudiosos extranjeros.

Vinieron a participar en este tema, que se denominó "La Incorporación del Agro Latinoamericano del Siglo XX", hombres tan señeros como el Dr. Josué de Castro, de Brasil, autor, entre otras obras, de "Geografía del Hombre" y "Geopolítica del Hombre" y profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad de Río de Janeiro y profesor de Antropología de la Universidad del Distrito Federal de Brasil; el señor René Dumont, profesor de Economía Agrícola de la Universidad de París y profesor del Instituto de Desarrollo Económico y Social de la Universidad de París; el señor José Medina Echeverría, Rector en Derecho, licenciado en la Universidad de Madrid y profesor de Sociología de las Universidades de México y Puerto Rico y Director de la Facultad Latinoamericana de Sociología; el señor Víctor Raúl Haya de la Torre, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Marcos, Licenciado en Sociología en la Universidad de Oxford, Doctor Honoris Causa de las Universidades de Princeton, Caracas, Bogotá, San José de Costa Rica, etc.; el señor Jorge Alcázar, Ingeniero Agrónomo, titulado en la Universidad Católica de Chile, Doctor en Economía de la Universidad de Harvard y Economista de la División Agrícola

Conjunta CEPAL/FAO; el señor Maurice Amiot, Ingeniero Agrónomo, titulado en el Instituto Nacional Agronómico de París; Director Regional de Agricultura en París (1942-1945); Director General de Agricultura en Túnez (1945-1951); Actual Asesor Económico del Ministerio de Agricultura de Chile y Jefe de la Misión de la FAO en Chile; Jefe de las Misiones de la FAO en Honduras (1953-1954) y en Colombia (1954-1958) y representante de la FAO en el Plan de integración de los países centroamericanas (1954); el señor Thomas F. Carrel, Doctor en Economía Agrícola, graduado en las Universidades Western Reserve University, Cleveland, Ohio; Cornell University, Ithaca, Nueva York y Stanford University, Stanford, California; especialista en Economía de la Tierra de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Jefe de la Sección Uso y Tenencia de la Tierra de la Sede Central de la FAO en Roma, y vino también, y se le escuchó con el respeto con que se escuchan las ideas de los hombres estudiosos, don Regino Bott, Doctor en Derecho de la Universidad de La Habana, Doctor en Economía de la Universidad de Harvard, ex economista de la "CEPAL" y Ministro de Economía de Cuba.

El señor ROSALES.—Ex Ministro.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pues bien, todas las ideas de estos hombres estudiosos han sido consideradas en alguna medida, en los planes de reforma agraria que el actual Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri pretende llevar a la realidad.

Después de dicho esto, no puedo silenciar un acontecimiento internacional auspicioso para la materialización de todos estos anhelos que tienen por objeto resolver los problemas del hombre y de la tierra. Me refiero a los acuerdos de la Alianza para el Progreso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.

LLL.—En su declaración a los pueblos de América se dice textualmente, al comienzo de su enunciado: “Reunidos en Punta del Este, inspirados en los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la operación Panamericana y el Acta de Bogotá, los Representantes de las Repúblicas Americanas acuerdan entre sí constituir la Alianza para el Progreso: un vasto esfuerzo para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente.

“Esta Alianza se funda en el principio de que al amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo y tierra, escuela y salud. No hay ni puede haber sistema que garantice verdadero progreso, si no proporciona las oportunidades para que se afirme la dignidad de la persona que es fundamento de nuestra civilización...”.

“En consecuencia, los países signatarios, en uso de su soberanía, se comprometen, durante los próximos años a:

Perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas, en la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos...”

Acelerar el desarrollo económico y social, a fin de conseguir un aumento sustancial y sostenido del ingreso por habitante, para acercar, en el menor tiempo posible, el nivel de vida de los países industrializados.

“Ejecutar programas de vivienda en la ciudad y en el campo para proporcionar casa decorosa a los habitantes de América.

“Impulsar, dentro de las particularidades de cada país, programas de reforma agraria integral orientada a la efectiva transformación, donde así se requiera, de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra, con miras a sustituir el régimen del latifundio y minifundio por un sis-

tema justo de propiedad, de tal manera que, mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad”.

Señor Presidente, como un resumen de todos los planteamientos que he hecho, me permitiré repetir los conceptos que me correspondió expresar en el foro que sobre reforma agraria organizó, el año pasado, el distinguido periodista señor Hernández Parker. Dijo en aquella ocasión, y termino ahora repitiéndolo: “Creo que en Chile ha madurado suficientemente la idea de la reforma agraria para que, por los campos amplios de la democracia y de la legalidad y a través de una evolución acelerada, economicemos al país, como le hemos economizado tantas veces, el baño sangriento de una revolución; y para que, a través de esta reforma estructural, seamos capaces de transformar esta democracia formal, esta democracia jurídica, esta democracia meramente política, en una democracia económica, para lo cual es esencial hacer una reforma agraria profunda, auténtica, seria e integral”.

—*Aplausos en la Sala.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).—Señor Presidente, el Honorable Diputado Informante ha tenido la oportunidad de expresar el criterio mayoritario de las Comisiones de Agricultu-

ra y de Hacienda con respecto al proyecto que conoce, en estos momentos, la Honorable Cámara.

Yo habría deseado hacer un análisis sobre algunos aspectos que, desde el punto de vista filosófico y doctrinario, debe comprender una reforma agraria; pero, a mi juicio, estos conceptos han quedado claramente establecidos a través de la exposición hecha por el señor Diputado Informante.

Como a través del debate, me he dado cuenta de que los señores Diputados desean conocer, en forma más clara y explícita, el mecanismo completo de los decretos reglamentarios que completarán las ideas que en el proyecto de ley se exponen, quiero entrar de lleno en este tipo de materias, en primer lugar, porque comprendo que es justificada la posición de los señores Diputados, y, en seguida, porque estimo que, durante la discusión del proyecto y la intervención de los señores Diputados, tendremos oportunidad de ir aclarando, cada vez más, a través del interrogatorio, las dudas que se presenten. De esta manera sabremos en qué consisten las ideas del proyecto, cuál es el mecanismo integral que se ha concebido para poner en marcha la reforma agraria y qué es lo que, en definitiva, desea hacer el Gobierno en materia de reforma agraria, de acuerdo con los preceptos sometidos ahora a la consideración de la Honorable Cámara y los cuales ya han obtenido la aprobación de la Comisión técnica de Agricultura y Colonización, y de la de Hacienda .

Acaso, en mi exposición, pudiese no haber una sistematización completa de todas estas ideas. Por esto pido excusas, desde luego, a la Honorable Cámara, porque en materia tan vasta y de tantas implicancias, ya que significa no sólo cambiar una legislación, sino abordar distintos temas que comprenden al problema agrícola chileno, a través de varios de-

cretos reglamentarios, no es posible que se tenga todo en la memoria.

Sin embargo, en la Comisión de Hacienda, tuve oportunidad de contestar categóricamente algunas preguntas, que también se me hicieron en forma categórica, relacionadas con la materia en discusión. El Honorable señor Barra, como lo manifestó en la sesión anterior, pidió, en distintas oportunidades, a los Ministros de Estado presentes en la Comisión que proporcionaran detalles sobre los decretos reglamentarios que se dictarían para complementar la reforma agraria que se ha propuesto.

Al referirme a esta materia, deseo expresar, en la forma más simple y clara posible, que lo primero que se pretende crear, para lograr la reforma agraria, es el Consejo Superior de Fomento Agropecuario. ¿Qué alcance tiene este organismo? ¿Qué va a ser esta entidad, que es la única nueva que se crea?

El Gobierno y los agricultores están de acuerdo en que no existe una institución que tenga la facultad de organizar, planificar y dirigir la política agraria del país. En el proceso de la agricultura, intervienen distintos organismos, como el Banco del Estado de Chile, el Banco Central, la Corporación de Fomento de la Producción, el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas (CONFIN), la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) y otros, que adoptan resoluciones aisladas. Cada uno de estos organismos conduce la política agraria de acuerdo con el criterio mayoritario del Consejo o de acuerdo, muchas veces, con el criterio de una persona que puede ser el Vicepresidente Ejecutivo o el Presidente de la entidad. Con la creación del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, se pretende, precisamente, evitar todo esto, lo cual, hasta este momento, ha acarreado graves perturbaciones a la política agraria nacional, ya que incluso se toman resoluciones en for-

ma paralela con desperdicio de tiempo, de gastos y, a veces, hasta contraponiéndose una entidad a otra. Es muy útil la existencia de un organismo superior, presidido por el Ministro de Agricultura e integrado por una serie de Ejecutivos, que son los que se han señalado, a fin de que coordine la política agraria del país y la dirija hacia la obtención de resultados positivos y de metas concretas. Es preciso que, en definitiva, exista una política agraria en el país y que se sepa cuál es. Puede ser buena o mala, pero es preferible que se conozca, antes de que se ponga de manifiesto que no existe ningún criterio para enfocar los graves problemas que afectan a la agricultura, no ahora, sino desde hace muchos años.

El señor ROSALES.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Con todo gusto, señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, me parece muy interesante lo que está manifestando el señor Ministro. Es indudable que, para enfrentar un problema de esta magnitud, se requiere de un organismo centralizado. Pero yo deseo preguntar al señor Ministro si acaso en dicho organismo centralizado van a tener alguna representación los campesinos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro de Agricultura.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Está expresamente establecido en el proyecto que, en dicho organismo, habrá representación de las entidades agrícolas y las de parceleros, porque entre sus facultades figura la de programar la reforma agraria y los parceleros son parte de esta reforma.

El señor ALTAMIRANO.— ¿En qué proporción se consulta dicha representación

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— No se la podría decir en este momento, pero habrá representación de todos los sectores agrícolas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos y recabar las interrupciones por intermedio de la Mesa.

El señor ALMEYDA.— Le solicito una interrupción al señor Ministro, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Señor Ministro, el Honorable señor Almeyda le solicita una interrupción.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Con todo agrado se la concedo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Almeyda.

El señor ALMEYDA.— Señor Presidente, no me parece tan claro que un Consejo de la naturaleza del que propone el Ejecutivo reúna las condiciones para uniformar, centralizar y dar oportunidad de una eficaz realización a la política agraria del Gobierno. Porque, teóricamente, en la actualidad, el Presidente de la República y el señor Ministro de Agricultura tienen los medios e instrumentos para hacer valer sus opiniones y decisiones, a través de todos los organismos de la política económica.

Ha ocurrido a veces, como en el caso de la educación, que cuando se crean estos organismos integrados por representantes de diferentes entidades, muchas de las cuales obedecen a distintos intereses o ideologías, resulta, a la postre, que estos organismos colegiados en vez de contribuir a hacer más homogénea y consecuente la acción del Estado, tienden, por el contrario, a desintegrarla y a hacerla más

anárquica. En el caso de la educación, por ejemplo, se pensaba que, con la creación de la Superintendencia de Educación se iban a resolver en definitiva los problemas de orientación y organización de la política educacional chilena. No ha ocurrido así por razones explicables, y mucho temo que la creación de un organismo de esta naturaleza signifique en el campo agrícola un proceso semejante. Considero que la unidad y homogeneidad de la política agraria del Estado obedece, más que nada, a la claridad de juicio y a la orientación básica que se le dé por parte del Gobierno, y no a la existencia de organismos colegiados de muy dudosa eficacia en el país.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente, la opinión del señor Diputado indiscutiblemente podría tener una base siempre que este organismo no tuviera las herramientas necesarias para imponer su criterio.

Perque diré a Su Señoría cual es la realidad. Todos lo sabemos, por lo demás, en Chile es muy fácil conocer los problemas que se suscitan a través de los distintos organismos. En este instante, el Ministerio de Agricultura, dada su conformación orgánica que no obedece a una organización y constitución que estén en concordancia con la realidad actual, carece de ese tipo de herramienta.

Los señores Diputados saben perfectamente, especialmente los que representan a la zona sur— que a principios de este año el Ministro que habla se vio abocado al problema de conjurar la gravísima situación que se había creado prácticamente a la mitad del territorio a causa de una enorme sequía cuya proporción no había sido fehacientemente valorada por los organismos técnicos del Estado. Y cuando pretendí hacer efectiva una serie de medidas que creía útiles y que habían sido consultadas a las organizaciones agrícolas de todo el sur de Chile y aprobadas por

ellas, y a pesar de contar con la buena voluntad y aquiescencia del Presidente de la República, esas medidas no fueron tan eficaces y rápidas como el Ministro habría deseado. Y esto se debió a que en diversas instituciones hubo dilación en los trámites y la burocracia impidió que estos propósitos del Gobierno se cumplieran con celeridad.

Y el Ministro que habla tuvo que hacer personalmente un verdadero vía crucis a través de los diferentes organismos, tratando de imponer su criterio para que se ayudara directa y rápidamente a estos agricultores que habían sufrido una gran merma en su producción.

Es mi deseo que un organismo de esta naturaleza tenga la eficacia necesaria y la fuerza orgánica suficiente para imponer la política que él determine y que los distintos organismos la cumplan con fidelidad.

El señor BARRA.— O sea que con representantes de este Gobierno los organismos no van a servir para nada.

Los consejeros que tienen los partidos de Gobierno no sirven para nada, dice el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— No he dicho eso, sino que estos organismos necesitan más eficacia, porque, precisamente, su acción debe desarrollarse con más celeridad en casos de tanta gravedad.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Todos sabemos, Honrables Diputados que los procedimientos en la Administración Pública chilena son un tanto dilatorios y complejos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

Señor Ministro, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor SANDOVAL (Ministro de

Agricultura).— Continúo, señor Presidente.

También aborda este proyecto problemas de política crediticia, aplicación de mejores sistemas de tenencia de la propiedad y explotación de la tierra, creación de centros agropecuarios de producción en zonas determinadas, división de la tierra, mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina, extensión de los programas de educación a los campesinos —orientados hacia una especialización con sentido práctico y realista— asistencia técnica y crediticia al agricultor, parcelero y minifundista, tomándolo en su condición humana real, sin la retórica académica ni las expresiones difíciles y teorizantes que se emplean en la hora actual. Estos son problemas que debe abordar este Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

Aprovecho la oportunidad para referirme a una aseveración muy justa que hizo el Honorable Diputado señor Barra en la Comisión de Hacienda y que volvió a repetir en la Sala. No hay duda que lo primero que se debe cuidar en una reforma agraria que se emprende, es contar con el elemento humano necesario para que puedan llevarse a la práctica las ideas que la inspiran.

Es indudable que esto de extender a las zonas rurales la asistencia técnica, constituye la primera y fundamental necesidad que debe abordar el Ministerio de Agricultura.

Cuando estuve en Italia, pude visitar algunos centros de parcelación de las cercanías de Roma, en la zona de Maremuna donde, seguramente más se ha avanzado en materia de reforma agraria en ese país. Los técnicos italianos me expresaron que por cada cien nuevos propietarios que se constituían, ellos tenían, por lo menos, un agrónomo, tres prácticos agrícolas y una asistente social para atender las necesidades propias de la explotación de la tierra de los parceleros; pero que querían lle-

gar a una etapa en que el mismo número de técnicos pudiera atender a sólo cincuenta nuevos propietarios, porque era imposible que en las actuales condiciones la asistencia técnica pudiera llegar eficientemente a cada uno de los cien nuevos propietarios que se establecían.

En nuestro país, la asistencia técnica, según el concepto que se le ha querido dar en los últimos diez meses o desde hace un año, obedece a su vez al criterio de que pueda llegar a no más de sesenta pequeños propietarios por cada grupo de técnicos, expresado esto en las mismas condiciones que había en Italia. Esto significa que el Ministerio de Agricultura, en lugar de los 520 agrónomos y de los 200 o más prácticos agrícolas que en este momento tiene, necesita subir el número de estos profesionales, por lo menos, a 800 agrónomos y a 450 prácticos agrícolas. Haciendo realidad este propósito, en los últimos tiempos, el Ministerio a mi cargo ha estado tomando a un mayor número de prácticos agrícolas, porque yo he estimado que estos técnicos, que son hombres nacidos en medio de pequeños agricultores, que son hijos de pequeños agricultores o de medianos agricultores, tienen como misión atender a gente de lugares de donde ellos proceden, y esto lo harán con más cariño, con más abnegación, asimilándose mucho mejor a ese medio, porque en el nacieron. El práctico agrícola puede perfectamente vivir en esos centros agrícolas proporcionándosele las mínimas comodidades o en los pueblos más cercanos a ellos con el fin de otorgarles a esos pequeños propietarios, permanentemente, este tipo de asistencia. El propósito del Consejo Superior de Fomento Agrícola, es el de prestar, gratuitamente, este tipo de asistencia, a los medianos y pequeños agricultores, como también les dará otra herramienta formidable, la de hacer uso de créditos a través de un organismo que tendrá un sentido distinto al de las instituciones tradicionales de crédito en Chile.

Porque ¿qué pasa en la actualidad? Ocurre que los pequeños agricultores no tienen acceso al crédito en los Bancos comerciales. El Banco del Estado de Chile, solamente se los da en una pequeña proporción. Por eso se hacía indispensable que se creara un organismo que se dedicara, fundamentalmente, a conceder créditos y elementos técnicos a los pequeños agricultores. Porque los grandes agricultores pueden recurrir a la Corporación de Fomento de la Producción o al Banco del Estado de Chile, pues ellos poseen —como decía el Honorable Diputado Informante hace un instante— las garantías necesarias, títulos saneados y otros requisitos indispensables para que las instituciones crediticias los acepten como clientes; pero los pequeños agricultores no reúnen estos requisitos y, entonces, son repugnados, porque no ofrecen a tales instituciones la posibilidad de una recuperación cierta y efectiva de los dineros que les prestan.

Con este sistema del crédito supervisado, a través de estos organismos, no nos interesará fundamentalmente que el individuo pueda ofrecer fianza, hipoteca u otra garantía; lo que importa es que sea hombre de trabajo, honorable, en el cual se tenga confianza, porque la recuperación de los préstamos a través de esta confianza y capacidad de trabajo, será, seguramente, muy afectiva.

Quiero citar el ejemplo magnífico que dio un grupo de pequeños productores de tomates del norte.

Cuando el año pasado llegué al Ministerio de Agricultura y aun no tenía cono-

cimiento sobre la posibilidad de ayuda que podía ofrecer el Ministerio, con mi autorización se prestaron ochenta millones de pesos a estos agricultores. Y, ¡admírese la Honorable Cámara!, de esta suma ya se han recuperado 79 millones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).— Por eso, a este sistema del crédito supervisado, a través de los empréstitos internacionales que el CONFIN está consiguiendo y que ya han sido aprobados, se podrá dar una gran amplitud en los años venideros.

Decía que ésta es una de las herramientas más formidables, por la sencilla razón de que no sacaríamos nada con dividir tierras, expropiar fundos, comprar, por propuesta pública, adjudicándose en remates, una serie de propiedades para dividir las y colocar ahí a auténticos agricultores, si no tuviésemos, en seguida, la posibilidad de prestar a esos agricultores la ayuda crediticia y técnica para que sus explotaciones les sean remunerativas y puedan con ello mejorar su nivel de vida, su "standard" de vida e incluso les quede lo necesario para capitalizar, como sería lo ideal en la agricultura en Chile.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones.*